



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1385/05-08-2021

## CERTIFICACIÓN

*morán*  
SUBG SUMINISTROS COMPRAS  
2021 AUG 11 PM2:55

RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1385/05-08-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.655 de fecha 5 de agosto de 2021, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1385/05-08-2021.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.1145/14-06-2021 se aprobaron las bases para la Licitación Pública Nacional LPN No.018-2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DE LAS ÁREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", las cuales contaron con el Visto Bueno según Certificación B-048-2021 de fecha 10 de junio de 2021, emitida por el Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en cumplimiento al Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de Licitación Pública Nacional se invitaron a participar las siguientes empresas: 1. Seguros del País S.A., 2. Seguros Lafise Honduras, S.A., 3. Seguros Continental S.A., 4. Seguros Atlántida S.A. **CONSIDERANDO (6):** Que consta en ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-018-2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DE LAS ÁREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)" de fecha 3 de agosto de 2021 se indica por parte de la Comisión Evaluadora designada para este proceso que no se presentó ningún oferente para este proceso licitatorio. **CONSIDERANDO (7):** Que en el acta descrita en el considerando precedente se indica por parte de la Comisión Evaluadora que con fundamento en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado recomienda Declarar Desierto el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-018-2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE





OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DE LAS ÁREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)” en virtud de que ninguna empresa presentó ofertas para este proceso. **CONSIDERANDO (8):** Que el abogado Saúl Morales en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras, a través del Memorando No.2264-SGSMC-2021 de fecha 4 de agosto de 2021 somete a consideración de la Comisión Interventora la recomendación del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso del de Licitación Pública Nacional LPN-018-2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DE LAS ÁREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)” para su respectiva aprobación. **CONSIDERANDO (9):** Que el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado establece que "El órgano responsable de la contratación declarará desierto la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones". **CONSIDERANDO (10):** Que después de revisada y analizada la documentación presentada a través del Memorando No.2264-SGSMC-2021 de fecha 4 de agosto de 2021, por el titular de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, es procedente DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-018-2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DE LAS ÁREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)” en virtud de que ninguna empresa presentó ofertas para este proceso. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014; artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 y 173 de su reglamento; en sesión del 5 de agosto de 2021. **RESUELVE:** 1. Dar por recibido el Memorando No.2264-SGSMC-2021 de fecha 4 de agosto de 2021 suscrito por el Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras donde remite para aprobación el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-018-2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DE LAS ÁREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)” donde la Comisión Evaluadora recomienda DECLARAR DESIERTO el proceso en virtud de que ninguna empresa presentó ofertas para este proceso. 2. Declarar desierto el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-018-2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE BIENES INMUEBLES, MOBILIARIO, INVENTARIO FÍSICO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO DEL ALMACÉN CENTRAL Y DE LAS ÁREAS RENTADAS POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, (IHSS)” en virtud de que ninguna empresa presentó ofertas para este proceso. 3. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar un nuevo proceso licitatorio para la contratación de este servicio de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, tomando en consideración las bases aprobadas en la Resolución CI IHSS-GAYF No.1145/14-06-2021. 4. Comunicar de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia



Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales, Sub Gerencia de Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales y administrativos que correspondan. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No. 797/24-11-2015